



Firmado digitalmente por:
DAMLA ROJAS Raquel
Mercedes FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2021 10:31:20-0500



Firmado digitalmente por:
LEON GALVEZ Nestor Luis
FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2021 15:27:01-0500



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 01-2021-SUNAT/8G0000

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Lima, 13 de enero de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 03-2021-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N° 001-2021-SUNAT/BB de la Responsable de Logística (e) de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 61-2017/SUNAT se crea Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y en ella se establece que la Coordinación Administrativa y Financiera elabora el Plan de Adquisiciones para su presentación a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT y la Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT, que delega en el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de dicha Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio;



Firmado digitalmente por:
ARTEAGA SOLANO Alberto
Carlos FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2021 16:11:33-0500



Firmado digitalmente por:
DAMLA ROJAS Raquel
Mercedes FAU 20131312955 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13/01/2021 10:31:32-0500



Firmado digitalmente por:
LEON GALVEZ Nestor Luis
FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/01/2021 15:27:18-0500

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 002-20219-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 223-2020/SUNAT se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2021;

Que, la Coordinación Administrativa y Financiera ha emitido el Memorandum N° 03-2021-SUNAT/8G1000 con la evaluación y opinión favorable del Informe N° 001-2021-SUNAT/BB, razón por la cual requiere aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 01 de la presente Resolución;

Que, en mérito de las facultades conferidas en el Artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 3°. - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por:
ARTEAGA SOLANO Alberto
Carlos FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/01/2021 16:11:48-0500



Firmado digitalmente por:
BARAZORDA VALER Brenda
Valeria FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2021 17:42:12-0500



Firmado digitalmente por:
LEON GALVEZ Nestor Luis
FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2021 23:22:41-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ROJAS Raquel
Mercedes FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2021 09:58:14-0500

ANEXO I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2020

INCLUSIONES

N° REF	ITEM UNICO	ANTEC.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																			UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI	0-NO	0-NO	80-CONVENIOS	2-SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROPONER RECOMENDACIONES AL MARCO REGULADOR EN EL IMPUESTO A LA RENTA RELACIONADO CON LOS MECANISMOS HIBRIDOS EN EL MARCO DE LA ACCION 2 DE BEPS	93161703-00226411	SERVICIOS	1	20,000.00	1-SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	2 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA		
2	1-SI	0-NO	0-NO	80-CONVENIOS	2-SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROPONER RECOMENDACIONES AL MARCO REGULADOR DEL IGV RELACIONADO CON LA ECONOMIA DIGITAL EN EL MARCO DE LA ACCION 1 DE BEPS	93161703-00226411	SERVICIOS	1	20,000.00	1-SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	2 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA		
3	1-SI	0-NO	0-NO	80-CONVENIOS	2-SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROPONER RECOMENDACIONES CON RELACION A LA IMPOSICION INDIRECTA DE LA TRIBUTACION DE LA ECONOMIA DIGITAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DOCTRINARIO Y EXPERIENCIAS EN LATINOAMERICA	93161703-00226411	SERVICIOS	1	20,000.00	1-SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	2 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA		
4	1-SI	0-NO	0-NO	80-CONVENIOS	2-SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA DEFINICION DEL MODELO CONCEPTUAL Y ARQUITECTURA DE LA GESTION DEL RELACIONAMIENTO DE LA SUNAT CON LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR (CRM - CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT)	93151507-00226305	SERVICIOS	1	136,880.00	2-DOLARES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	2 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA		



Firmado digitalmente por:
ARTEAGA SOLANO Alberto
Carlos FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2021 16:11:04-0500